

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
“EFICIENCIA ENERGETICA 2021”.

Considerando lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal del Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los primeros dos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Programa Anual de Evaluación 2022 se proyectó realizar al Programa Presupuestario Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, **“Eficiencia Energética 2021”**, Evaluación en materia de Diseño, para lo que se establecieron los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programa Anual de Evaluación 2022, siendo la base de estos los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, sin embargo, atendiendo a que para la elaboración de este Programa Presupuestario no se realizó la Metodología del Marco Lógico como se desprende de documento Oficio Número 198/2022, remitido por parte del Director de Servicios Municipales Mtro. Luis Felipe Mendía Vallarta, el suscrito equipo evaluador determina que atendiendo a la evidencia emitida no se tienen argumentos para evaluar un programa que se elaboró sin la Metodología de Marco Lógico.



Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
CONTRALORIA
GENERAL MUNICIPAL
Secretario de la Contraloría

M.A.P. Martha Lugo Jaramillo
UNIDAD DE PLANEACION

Encargada de la Unidad



M.A.P. María de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.

Huichapan, Hidalgo, a 29 de agosto de 2022.

Huichapan Hidalgo., a 17 de noviembre de 2022.

C. EMETERIO MORENO MAGOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE



Por medio del presente el suscrito Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, en mi carácter de Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 106, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, le informo que durante este ejercicio fiscal 2022, se ejecutó el Programa Anual de Evaluación 2022, a fin de conocer un análisis objetivo de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 y evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: **Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres, Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario, y de Eficiencia Energética 2022**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, determinando su trascendencia, considerando lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal del Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los primeros dos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concluyendo el equipo evaluador que atendiendo a que, para la elaboración de estos Programas Presupuestarios, no se realizó la Metodología del Marco Lógico, se determinó que no se tuvieron argumentos para evaluar tales programas, por lo cual, se les requirió a los Titulares del Instituto Municipal de la Mujer, Servicios Municipales y Desarrollo Agropecuario, que en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023 se elaboren con en base a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Huichapan, Hidalgo; y

[Handwritten signature]
AUTORIZADO

Lineamientos para la elaboración y presentación del Diagnóstico y elementos de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huichapan.

Así mismo, solicito su autorización a fin de que el Programa Anual de Evaluación 2022 y los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (anexos al presente), sean publicados en la página institucional del municipio, a fin de dar cumplimiento a las formalidades que exige la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo ASEH, en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento, aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

RESPECTUOSAMENTE



CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL
PRO. EN DERECHO JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL